



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No. 33/2009.

Ref.: Criterio de Clasificación de “Impresora CHC-S9045”

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 6 de abril de 2009.

VISTO: lo dictaminado por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles por el que se establece Criterio de Clasificación para la mercadería “Impresora CHC-S9045”, en base a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6° del decreto N° 248/75 de 3 de abril de 1975.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1°. Téngase como Criterio de Clasificación la Resolución del Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles que se transcribe y que forma parte de la presente Resolución:

“Montevideo, 26 de marzo de 2009.-

ACTA: El Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles a los veintiséis días del mes de marzo de 2009, en cumplimiento del art. 6° lit.c) del decreto 248/975 de 3 de abril de 1975, con la presencia de los integrantes del Cuerpo: Alicia Battaglino, Ana Zaborko, Olga Giordano, Jorge Lizarazu, y Fernando Etchegoyen y los integrantes del Tribunal Pericial: Luchana Tabasso, Luisa Tachini y Daniel Alfonzo, emiten el siguiente dictamen:

Mercadería: “Impresora CHC-S9045” Se trata de una impresora fotográfica del tipo de sublimación térmica. Para ésta operación dicha impresora utiliza un cabezal térmico que calienta la cinta plástica donde se encuentra la tinta, la misma pasa de su estado sólido a líquido y se deposita sobre el papel fotográfico.

Esta impresora utiliza rollos de papel fotográfico de cuatro anchos diferentes: 3,5”, 4”, 5” y 6”.

Los tamaños de las fotos que produce son de: 9x13 cm., 10x15 cm., 13x18cm., y 15x23cm.- Esta impresora puede ser conectada a cualquier computador con sistema operativo windows y que posea algún puerto USB.

Dictamen: Se considera por unanimidad clasificar la Impresora CHC-S9045, en la Posición Arancelaria **NCM 8443.32.32.00.-**



Dirección Nacional de Aduanas ***ORDEN DEL DIA***

Firmado: Por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles: Alicia Battaglino, Ana Zaboroko, Olga Giordano, Jorge Lizarazu y Fernando Etchegoyen. Por el Tribunal Pericial: Luchana Tabasso, Luisa Tachini y Daniel Alfonso.-

2º). Dése en Orden del Día, publíquese e insértese por la Oficina de Información y Relaciones Públicas en la página WEB del Organismo. Cumplido archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

Ricardo Prato

Director Nacional de Aduanas